

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAR 2015

**VISTO** la nota presentada por el Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día sábado 14 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística de los señores legisladores, que asistirán al acto inaugural de la 36° exposición ganadera, comercial industrial y artesanal.

Que por lo tanto corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad al Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, Categoría 22 P. A. y T, Legajo N° 792 reconocer el gasto que ocasione el traslado en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa, Dn. Roberto Andrés TOLEDO Leg. 792 a la ciudad de Río Grande, el día sábado 14 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística de los señores legisladores, que asistirán al acto inaugural de la 36° exposición ganadera, comercial industrial y artesanal, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido/ Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**099 / 15**

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo